

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PERSONAL

RESOLUCION EXENTA N° 27

CORONEL, 07.01.2025

VISTOS: Los antecedentes, DS N° 137/2004 Reglamento Otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, Art 76° y siguiente del DL. N° 2763/79, Ley N° 19937, la Res N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, DS. 140/2004 del Minsal, Res Exenta N° 761 de 11.08.2021 del Servicio Salud concepción. –

RESUELVO:

1.- El Hospital San José de Coronel, CONVOCA a los profesionales funcionarios, para postular al otorgamiento de la asignación de Responsabilidad a que se refiere el Art 76 y siguientes del D.L 2763 de 1979 y su Reglamento contenido en Decreto N°137 de 2004 del Ministerio de Salud.-

2.- Dejase establecido que podrán postular los profesionales titulares o contratados con 44hrs, que ejerzan funciones de responsabilidad, (Dirección, Coordinación, Supervisión o Mando) y que las Unidades de desempeño estén contempladas en el Reglamento o hayan sido aprobadas por el Director según D.L. 2763/1979.-

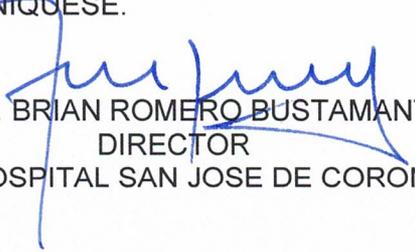
3.- El Hospital San José de Coronel cuenta con **2 Cupos** concursables para otorgar esta Asignación de Responsabilidad de la ley 18.834.

4.-Forman parte de esta resolución, bases del concurso, anexo N° 1 (Identificación de Unidades objeto de la asignación). -

5.- Los profesionales deberán enviar sus antecedentes en el formato que figura en las bases, al correo electrónico seleccionhsjc@ssconcepcion.cl antes de las 15:00hrs del día Martes 04 de Febrero de 2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL

SSS/GRM/pus
DISTRIBUCION

- ✓ Of. de Partes Hosp. San Jose de Coronel
- ✓ Unidad de Personal Hospital San Jose de Coronel
- ✓ Unidad de Reclutamiento y Selección Hospital San José de Coronel
- ✓ Fenpruss
- ✓ Deptos., Servicios y Unidades del H. Coronel Seleccionada



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE PERSONAL

Anexo N°1

Unidades Seleccionadas

De acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad a que se refiere los artículos 76 y siguientes del Decreto Ley N° 2763 1979, las unidades seleccionadas se clasificaron de acuerdo a niveles de responsabilidad, de acuerdo a la complejidad, jerarquía y capacidad de resolución (Art. 3º del citado reglamentos), por tanto, las siguientes Unidades podrán postular al cupo vacante:

1.	ESTERILIZACIÓN (Dependiente de Gestión del Cuidado)
2.	SERVICIO SOCIAL (Dependiente de la Subdirección Administrativa)
3.	UNIDAD DE AUDITORIA (Dependiente de Dirección del Hospital)
4.	UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE (Dependiente de Dirección del Hospital)
5.	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS (Dependiente de Dirección del Hospital)

Atentamente




SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL


SSS/GNM/pus
DISTRIBUCION

- ✓ Of. de Partes Hosp. San Jose de Coronel
- ✓ Unidad de Personal Hospital San José de Coronel
- ✓ Unidad de Reclutamiento y Selección Hospital San José de Coronel
- ✓ Fenpruss
- ✓ Deptos., Servicios y Unidades del H. Coronel Seleccionada